



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día **SIETE DE JULIO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D^a Isabel Jurado Castro

D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DE PLAYAS, RELATIVA AL REQUERIMIENTO A LA EMPRESA ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL XEREZ S.L.U., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DUES-ENFERMEROS/AS, EN LOS BOTIQUINES DE LAS PLAYAS DE MICAELA, CRUZ DEL MAR/LAS CANTERAS, REGLA, CAMARÓN/LA LAGUNA Y TRES PIEDRAS/LA BALLENA, DURANTE LA TEMPORADA DE PLAYAS 2.015. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL XEREZ, S.L.U, para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de dos mil cuatrocientos ochenta y un euros con veintidós céntimos (2.481,22 €).”

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DE PLAYAS, RELATIVA AL REQUERIMIENTO A LA EMPRESA TRIMAN NAUTIC (D. JOSÉ DEL MORAL DE LA BASTIDA), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “SALVAMENTO ACUÁTICO EN LAS PLAYAS DE MICAELA, CRUZ DEL MAR, REGLA, CAMARON Y TRES PIEDRAS/LA BALLENA, DURANTE LA TEMPORADA DE PLAYAS 2.015. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa TRIMAN NAUTIC (D. José del Moral de la Bastida), para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (1.792,50 €).”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a. Leonor Hidalgo Patino